



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/645/Add.2
20 de febrero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 24 a) del programa

DERECHO DEL MAR

Informe del Secretario General

Adición

CARTA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1997 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL JAPÓN ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a su informe sobre el derecho del mar (A/51/645) y manifestar lo siguiente con respecto a los párrafos 260 y 261 de dicho informe.

El informe sobre el derecho del mar (A/51/645) fue preparado y presentado a la Asamblea General por el Secretario General, que es el único responsable de ese informe. Por lo tanto, los Estados Miembros de las Naciones Unidas no pueden reconocer o apoyar su contenido. El contenido del informe tampoco afecta a la posición del Japón.

Sin embargo, en vista de que una carta del Representante Permanente de la República Popular de China en la que manifiesta la posición de su Gobierno con respecto a dichos párrafos se ha incluido en este informe a modo de adición, me encuentro obligado a manifestar la siguiente posición de mi Gobierno a este respecto:

"En vista de la historia de las islas Senkaku, y a la luz de los principios pertinentes del derecho internacional, no cabe duda de que las islas forman parte integrante del Japón, y de que el Japón siempre ha ejercido un control efectivo sobre ellas. Por consiguiente, la posición del Gobierno del Japón es que no puede ponerse en duda la titularidad territorial con respecto a esas islas."

Tengo además el honor de solicitar que la presente carta sea distribuida como adición al informe mencionado antes.

(Firmado) Hisashi OWADA

*

* *

CARTA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1997 DIRIGIDA AL
REPRESENTANTE PERMANENTE DEL JAPÓN ANTE LAS
NACIONES UNIDAS POR EL SECRETARIO GENERAL

En respuesta a su carta de 10 de febrero de 1997, tengo el honor de informarle lo siguiente:

He tomado nota de la posición de su Gobierno. En este contexto, deseo hacer hincapié en que el objetivo del informe, que contiene referencias a ocho distintas controversias marítimas, consiste simplemente en informar sobre la existencia de las controversias, y que no debe interpretarse como posición con respecto a las controversias en cuestión.

He decidido publicar su carta y mi respuesta como adición al informe.

(Firmado) Kofi ANNAN
